



"JUZGADO CIVICO MUNICIPAL"  
CONVENIO: SG/CJ/JC/ 35/2019

TULUM, QUINTANA ROO A 15 De ABRIL DE 2019

----- CONVENIO CONCILIATORIO -----

En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo al dia quince del mes Abril del año dos mil diecinueve, ante el suscrito, Juez Cívico en turno, con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico Municipal, Carretera Tulum-BocaPaila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública Tránsito y Bomberos); comparecieron voluntariamente por así convenir a sus intereses las personas que a continuación se relacionan quienes bajo protesta de decir verdad, manifestaron tener las generales siguientes:-----

PRIMERO.- EL [REDACTED] quien expresó tener 45 años de edad, originaria de [REDACTED] de ocupación [REDACTED] y con domicilio [REDACTED] colonia [REDACTED] en la [REDACTED]

EL C. [REDACTED] quien expresó [REDACTED] originario de chapa de [REDACTED] con domicilio en calle pvi tropical, colonia villas del sol, en esta ciudad [REDACTED].

----- ACUERDAN -----

Los comparecientes se apersonaron ante esta autoridad administrativa a manifestar que llegaron a un acuerdo en relación al mal entendido ocurrido con la hija del C. [REDACTED] de nombre [REDACTED] ya que el C. [REDACTED] la buscaba mucho en su domicilio a pesa de que se le había comentado que por motivo de enfermedad la única no podía pagarle, hasta nuevo aviso, pero el manifiesta que es su trabajo el pagar el cobro a pesar de que no le vayan a realizar el pago, correspondiente, por dicha razón se vio en la necesidad de solicitar el apoyo de seguridad pública para que fueran trasladados ante este Juzgado Cívico y se pudiera determinar el acuerdo.----- En este acto se le otorga la palabra al C. [REDACTED] se compromete a realizar el pago del producto para la salud que le fue vendido a su menor hija, siempre y cuando pase otra persona a realizar el cobro correspondiente.-----

En este acto se le da la palabra al C. [REDACTED] el cual manifiesta lo siguiente: que ya no se metera de ninguna forma con la hija del señor [REDACTED] que se compromete a enviar a otra persona para que realice el cobro del producto, para no tener ningun problema con los señores.-----

Siendo todo lo que tienen que manifestar los partes que intervienen en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al calce del documento, previa lectura del convenio, sin que mediare coacción alguna.-----

LOS QUE COMPARECEN

H. AYUNTAMIENTO  
TULUM, QUINTANA ROO  
JUZGADO CIVICO MUNICIPAL  
2018 - 2021

[REDACTED]  
LIC. KARLA DE LOS ANGELES COLLI CHI.  
JUEZ CIVICO EN TURNO

[REDACTED]  
LIC. ANGEL CHE KANTUN  
SRIO. DE ACTAS Y ACUERDOS EN TURNO